



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1055-2013-GRA/PR

VISTA:

La solicitud con registro N° 63795 del servidor Arq. Víctor Calisaya Llerena, mediante la cual formula Reconsideración a su designación como representante de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante la Comisión Técnica encargada de elaborar el Programa Regional de Vivienda, conformada a través del Acuerdo Regional N° 124-2013-GRA/CR-AREQUIPA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 124-2013-GRA/CR-AREQUIPA se declaró de interés público y necesidad regional la elaboración de un Programa de Vivienda urbano y rural denominado: "Programa Regional de Vivienda", a través de la constitución de una Comisión Técnica conformada por representantes de entidades públicas y privadas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 960-2013-GRA/PR de fecha 14 de octubre del 2013, se acreditó la designación de los representantes de las instituciones y dependencias conformantes de la Comisión Técnica encargada de elaborar el Programa Regional de Vivienda; entre ellos, al Arq. Víctor Calisaya Llerena como representante de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como Presidente;

Que, sin embargo, a través de la solicitud con registro N° 63795 de fecha 21 de octubre del 2013, el servidor Arq. Víctor Calisaya Llerena, ha presentado Reconsideración a su designación como representante de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante la Comisión Técnica encargada de elaborar el Programa Regional de Vivienda, por motivos estrictamente de salud;

Que, de otra parte, el Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Oficio N° 314-2013-GRA/GRVCS ha elevado como propuesta al Arq. Marcos Roque Miranda Castillo para que integre dicha Comisión;

Que, en tal sentido y teniendo en consideración la opinión favorable emitida por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1376-2013-GRA/ORAJ para que se estime lo solicitado, es conveniente la modificación de la parte pertinente de la Resolución Ejecutiva Regional N° 960-2013-GRA/PR, designando como nuevo representante al profesional propuesto por el Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento-GRA; quedando subsistente los demás representantes;



Que, dentro del contexto señalado y teniendo en consideración las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales otorga a los Presidentes Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 960-2013-GRA/PR que acredita la designación de los representantes de las instituciones y dependencias conformantes de la Comisión Técnica encargada de elaborar el Programa Regional de Vivienda, en la parte pertinente que corresponde al representante de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dejando sin efecto la designación del Arq. Víctor Calisaya Llerena y designando en su reemplazo al Arq. Marcos Roque Miranda Castillo, quien presidirá la misma.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los **QUINCE (15)** días del mes de noviembre del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Signature]
Dr. Juan Mandel Guillén Benavides
PRESIDENTE